

Anexo N° 01-A

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

Órgano y/o Unidad Orgánica : SUB GERENCIA DE SALUD

Actividad del POI / Acción estratégica PEI : ATENCION AL PUBLICO EN LO REFERENTE A TENCIONES MEDICAS

Denominación de la contratación : BRINDAR ATENCION PROFESIONAL EN EL POLICLINICO MUNICIPAL EN EL SERVICIO DE MEDICINA GENERAL A LOS PACIENTES DE LA POBLACION QUE ACUDAN AL POLICLINICO MUNICIPAL

#	CLÁUSULAS
I	<p>FINALIDAD PÚBLICA</p> <p>SERVICIO DE CONTRATACION EN EL POLICLINICO MUNICIPAL PARA REALIZAR ATENCIONES MEDICAS GENERAL EN LA POBLACION TALAREÑA.</p>
II	<p>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</p> <p>BRINDAR ATENCION PROFESIONAL EN EL SERVICIO DE MEDICINA GENERAL A LOS PACIENTES DE LA POBLACION QUE ACUDAN AL POLICLINICO MUNICIPAL.</p>
III	<p>ALCANCE DEL SERVICIO</p> <p>REALIZAR INFORME DE SUS ACTIVIDADES.</p> <p>REALIZAR CONSULTAS MEDICAS GENERALES.</p> <p>INDICAR DIAGNOSTICOS Y TRATAMIENTOS DE ENFERMEDADES COMUNES.</p> <p>OTRAS ASIGNACIONES POR LA JEFATURA.</p>
IV	<p>REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR</p> <p>DEBERA CONTAR CON TITULO PROFESIONAL COMO MEDICO GENERAL.</p> <p>TITULADO COMO MEDICO GENERAL.</p> <p>DEBERA CONTAR CON RNP DE SERVICIOS.</p> <p>CON RUC ACTIVO Y HABIDO.</p> <p>SER RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE NO SE ENCUENTRE IMPEDIDO NI INHABILITADOR DE CONTRATAR CON EL ESTADO.</p> <p>CONOCIMIENTO DE COMPUTACION E INFORMATICA.</p>
V	<p>LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN</p> <p>LUGAR: LAS ACTIVIDADES DE SERVICIO SE REALIZARAN EN EL POLICLINICO MUNICIPAL</p> <p>PLAZO: EL PLAZO DE EJECUCION SERA DE 56 DIAS.</p>



<p>VI</p>	<p>ENTREGABLES</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; padding: 5px;"> <p>1ER ENTREGABLE DEBE SER ENTREGADO A LOS 26 DÍAS CONTABILIZADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EMITADA LA ORDEN DE SERVICIO</p> </td> <td style="width: 50%; padding: 5px;"> <p>EL PROVEEDOR DEBERA LLEVAR ACABO LAS SIGUIENTES FUNCIONES</p> <p>ELABORAR INFORMES DE SUS ACTIVIDADES MEDICAS GENERALES</p> <p>REALIZAR TRATAMIENTOS DE CONSULTAS GENERALES</p> <p>DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEADES COMUNES</p> <p>OTROS ACTIVIDADES DESIGNADAS POR LA JEFATURA</p> </td> </tr> <tr> <td style="width: 50%; padding: 5px;"> <p>2DO ENTREGABLE DEBE SER ENTREGADO A LOS 30 DÍAS CONTABILIZADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EMITADA LA ORDEN DE SERVICIO</p> </td> <td style="width: 50%; padding: 5px;"> <p>EL PROVEEDOR DEBERA LLEVAR ACABO LAS SIGUIENTES FUNCIONES</p> <p>ELABORAR INFORMES DE SUS ACTIVIDADES MEDICAS GENERALES</p> <p>REALIZAR TRATAMIENTOS DE CONSULTAS GENERALES</p> <p>DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEADES COMUNES</p> <p>OTROS ACTIVIDADES DESIGNADAS POR LA JEFATURA</p> </td> </tr> </table>	<p>1ER ENTREGABLE DEBE SER ENTREGADO A LOS 26 DÍAS CONTABILIZADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EMITADA LA ORDEN DE SERVICIO</p>	<p>EL PROVEEDOR DEBERA LLEVAR ACABO LAS SIGUIENTES FUNCIONES</p> <p>ELABORAR INFORMES DE SUS ACTIVIDADES MEDICAS GENERALES</p> <p>REALIZAR TRATAMIENTOS DE CONSULTAS GENERALES</p> <p>DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEADES COMUNES</p> <p>OTROS ACTIVIDADES DESIGNADAS POR LA JEFATURA</p>	<p>2DO ENTREGABLE DEBE SER ENTREGADO A LOS 30 DÍAS CONTABILIZADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EMITADA LA ORDEN DE SERVICIO</p>	<p>EL PROVEEDOR DEBERA LLEVAR ACABO LAS SIGUIENTES FUNCIONES</p> <p>ELABORAR INFORMES DE SUS ACTIVIDADES MEDICAS GENERALES</p> <p>REALIZAR TRATAMIENTOS DE CONSULTAS GENERALES</p> <p>DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEADES COMUNES</p> <p>OTROS ACTIVIDADES DESIGNADAS POR LA JEFATURA</p>
<p>1ER ENTREGABLE DEBE SER ENTREGADO A LOS 26 DÍAS CONTABILIZADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EMITADA LA ORDEN DE SERVICIO</p>	<p>EL PROVEEDOR DEBERA LLEVAR ACABO LAS SIGUIENTES FUNCIONES</p> <p>ELABORAR INFORMES DE SUS ACTIVIDADES MEDICAS GENERALES</p> <p>REALIZAR TRATAMIENTOS DE CONSULTAS GENERALES</p> <p>DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEADES COMUNES</p> <p>OTROS ACTIVIDADES DESIGNADAS POR LA JEFATURA</p>				
<p>2DO ENTREGABLE DEBE SER ENTREGADO A LOS 30 DÍAS CONTABILIZADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EMITADA LA ORDEN DE SERVICIO</p>	<p>EL PROVEEDOR DEBERA LLEVAR ACABO LAS SIGUIENTES FUNCIONES</p> <p>ELABORAR INFORMES DE SUS ACTIVIDADES MEDICAS GENERALES</p> <p>REALIZAR TRATAMIENTOS DE CONSULTAS GENERALES</p> <p>DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEADES COMUNES</p> <p>OTROS ACTIVIDADES DESIGNADAS POR LA JEFATURA</p>				
<p>VII</p>	<p>CONFORMIDAD</p> <p>LA CONFORMIDAD ESTARA A CARGO DE LA SUBGERENCIA DE SALUD.</p>				
<p>VIII</p>	<p>FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</p> <p>EL PAGO SE REALIZARA EN DOS PAGOS PERIODICOS PARA LA CUAL EL EXPEDIENTE DE PAGO DEBERA CONTENER LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ORDEN DE SERVICIO, • INFORME DE ACTIVIDADES- • RECIBO POR HONORARIOS O FACTURA. • CONFORMIDAD EMITIDA POR EL AREA USUARIA. 				
<p>IX</p>	<p>CONFIDENCIALIDAD</p> <p>La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.</p> <p>Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.</p>				



X	<p>PENALIDADES POR MORA</p> <p>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Penalidad diaria = 0.10 x monto / F x plazo en días.</p> <p>Donde F tiene los siguientes valores:</p> <p>a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40. b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25. b.2) Para obras: F = 0.15.</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.</p>
XI	<p>RESOLUCION CONTRACTUAL</p> <p>Se resolverá la Orden de Servicio en los siguientes casos:</p> <p>a) Por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales a su cargo, pese a haber sido requerido para ello. b) Por incumplimiento de las obligaciones legales o reglamentarias a su cargo. c) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo. d) Por paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación. e) Por caso fortuito, fuerza mayor o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato que no sea imputable a las partes y que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución del contrato.</p> <p>También puede resolverse de forma total o parcial la Orden de Servicio por mutuo acuerdo entre las partes, cuando la Entidad o el contratista justifiquen las causas que imposibilitan continuar con la ejecución del contrato, para lo cual deberá existir de manera obligatoria la documentación por parte de ambas partes aceptando de manera expresa la resolución total o parcial y las condiciones establecidas por su contraparte.</p> <p>La Municipalidad Provincial de Talara puede resolver el contrato sin requerir previamente el cumplimiento al contratista, cuando se deba a la acumulación del monto máximo de penalidad por mora u otras penalidades, cuando la situación de incumplimiento no pueda ser revertida, en caso fortuito o fuerza mayor, cuando se detecte de manera sustentada que el contratista ha presentado información falsa a la entidad o cuando se haya detectado que el contratista se encuentre impedido de contratar con el estado. En estos casos, la comunicación al contratista mediante carta será suficiente para la resolución del contrato, previa opinión legal e informe emitido por el área usuaria.</p>
XII	<p>SANCIONES</p> <p>EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la LEY.</p>
XIII	<p>OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN</p> <p>EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.</p> <p>Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas</p>

XIV	SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial
-----	---

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Lic. ELAINE LISED MEDINA SILVA
SUB GERENTE DE SALUD

Firma del solicitante

Firma del Jefe del Área Usuaría